#### CONSTANCIA SECRETARIAL.

En firme la providencia que antecede, el suscrito secretario del Juzgado 27 Civil Municipal de Santiago de Cali, procede a efectuar la correspondiente liquidación de costas de que da cuenta el artículo 366 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso con radicación No. 2019 – 00170, así:

ITEM	GASTO	VALOR
1	Agencias en Derecho	\$450.000
	Total, Costas Procesales	\$450.000

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$450.000)

Santiago de Cali, 5 de febrero de 2021.

El secretario,

### **GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS**

#### JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cinco de febrero de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas y como quiera que se ajusta a los valores reales y legalmente comprobados en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

Notifiquese y cúmplase,

Notifiquese,

LORENA MEDINA COLOMA

Cauxain.

**JUEZ** 

### JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 016 DE HOY 08 DE FEBRERO DE 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

## Firmado Por:

# LORENA MEDINA COLOMA JUEZ JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c482b318a94f797d20239226ee5c338677fa271c51ddee495e2e4b27203d2a20

Documento generado en 05/02/2021 05:04:32 PM